

**ADSCRIBE AL ACADÉMICO SR. PABLO ANTONIO CASTILLO BRAVO, AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.674/2023.**

Arica, junio 30 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Carta VRA N° 739/2023, de fecha 19 de junio de 2023, carta REC N°1666/2023 de 27 de junio de 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, el Sr. Pablo Antonio Castillo Bravo, Cedula nacional de Identidad N° 15.694.392-4, se desempeña en el Departamento de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Ciencias de la Salud sirviendo al cargo de académico, desde 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, mientras sean necesarios sus servicios, según consta en Decreto Exento RA.335/402/2023, de fecha 25 de mayo de 2023.

Que, mediante Carta VRA N° 739/2023, de fecha 19 de junio de 2023, emitida por la Sra. Jenniffer Peralta Montecinos, Vicerrectora académica, solicitando el cambio de adscripción del académico Sr. Pablo Castillo Bravo, del Departamento de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Departamento de Ciencias Clínicas, Facultad de Medicina.

Lo ordenado por la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Rectora (s) de la Universidad de Tarapacá, mediante carta REC N°1666/2023 de 27 de junio de 2023.

**DECRETO:**

1.- Adscríbase, a contar del 01 de julio de 2023, a don Pablo Antonio Castillo Bravo, Cedula nacional de Identidad N° 15.694.392-4, académico, jerarquía Profesor instructor, Grado 6° ERUT., al Departamento de Ciencias Clínicas, Facultad de Medicina.

2.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**XIMENA ROBERTSON CANEDO**  
Secretaria de la Universidad



  
**JENNIFFER PERALTA MONTECIÑOS**  
Rectora (S)



JPM.XRC.ccg



05 JUL 2023

EVIS 10/1/20